



Nombre del Alumno: Yomara Maived Borrallas Mendez

Nombre del tema: El comerciante

Parcial :2

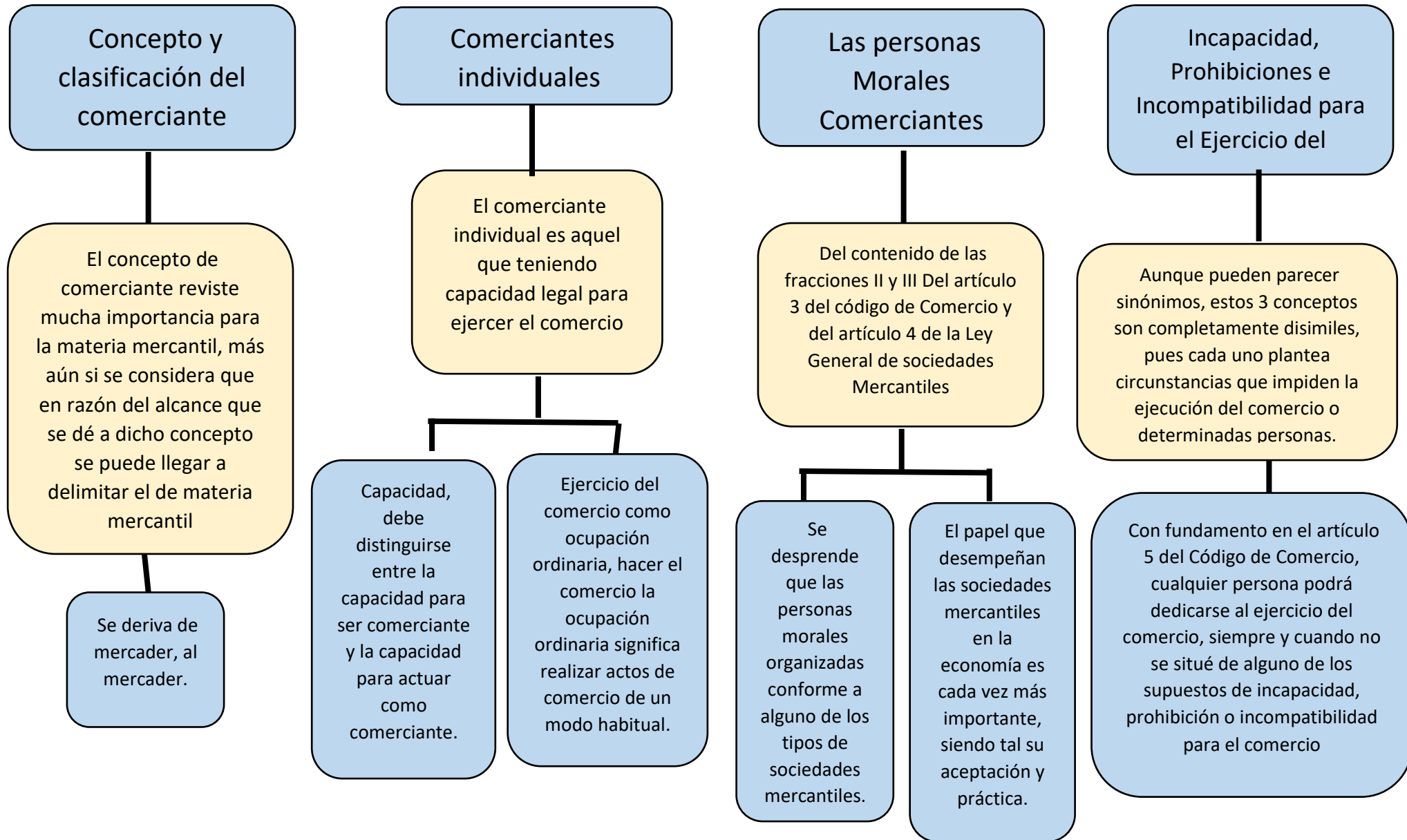
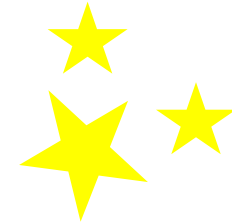
Nombre de la Materia: Derecho Mercantil

Nombre del profesor: Merari Borrallas

Nombre de la Licenciatura: Contaduría Pública y Finanzas

Cuatrimestre: 4

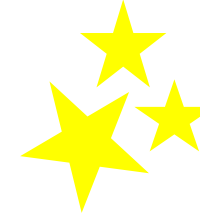
EL COMERCIANTE





título

bonito



Obligaciones y Derechos de los Comerciantes

La profesión mercantil, por si misma, impone a quienes la ejercen algunos deberes jurídicos y eventualmente.

El código de Comercio en su artículo 16, impone básicamente a todo comerciante por el hecho de serlo las obligaciones profesionales.

La Ley de Cámaras de Comercio y de las industrias impone a los comerciantes e industriales la obligación

Publicidad Mercantil

Ordena el Código de comercio en su artículo 17 fracción I que los comerciantes anuncien la apertura del establecimiento o despacho de su propiedad

En la segunda fracción del referido artículo, exige la Ley que el comerciante anuncie mediante otra circular modificación de las circunstancias citadas.

Inscripción en el Registro Público de Comercio

Esta obligación consagrada en el artículo 19 del Código de Comercio, resulta ser potestativa para los comerciantes individuales pero obligatoria para las personas morales

En el artículo 21 del Código de Comercio señala que existirá un folio electrónico por cada comerciante o sociedad

Otros Deberes de los comerciantes

La Contabilidad, es un importante deber de los comerciantes, el cual reviste mayor importancia si se deja de ver como un deber y se aprecia como una regla de funcionalidad de la negociación.

Conservación de la correspondencia, la legislación mercantil establece la obligación de los comerciantes de conservar

Inscripción en la Cámara de comercio, establece la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria en sus 5 y 6 respectivamente